

PROGRAMA REM COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA
ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORÍA DE FIRMAS

Código y nombre de actividad	2.1.1.1 Apoyo a procesos de zonificación ambiental participativa
PAD/PID – PAR/PIR	PAD 1
No. Rubro	500
Categoría de Gasto	Consultoría de firmas.
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC.
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional – 1 etapa.
Objeto	Prestar los servicios de planificación y ordenamiento predial participativos en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB Agua Bonita conformado por dieciséis (16) veredas, teniendo en cuenta la metodología establecida por la Gobernación del Guaviare para la planificación predial participativa y la zonificación ambiental participativa desarrollada por el Instituto Alexander Von Humboldt, a la escala de detalle disponible.
No. proceso	VA-II-LPN-004-2024

1. GENERALIDADES
1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del

Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los

productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Dada la importancia estratégica de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB, como áreas prioritarias de intervención del Programa, y los avances obtenidos tanto en este núcleo como en otros en el Guaviare y en Caquetá, se requiere adelantar acciones encaminadas a la planificación predial participativa en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB Agua Bonita, para dar continuidad a los diálogos locales en los que el Programa ha avanzado, que integran tanto comunidades campesinas como indígenas, quienes han manifestado su disposición a trabajar para consolidar el núcleo forestal.

Las acciones por desarrollar deben estar basadas en un trabajo participativo y colaborativo entre las comunidades locales, autoridades ambientales e instituciones locales, regionales y nacionales con intervenciones en el territorio municipal y departamental, para el fortalecimiento de la gestión y la gobernanza forestal y el control de la deforestación en el núcleo de desarrollo forestal. De igual forma, es necesario establecer una zonificación y ordenamiento predial que permita generar las bases para la intervención del Programa Visión Amazonía y la de otros cooperantes e instituciones estatales, que evite la duplicidad de esfuerzos y armonice las acciones hacia propósitos comunes y que den cumplimiento a metas nacionales y compromisos internacionales en la reducción de la deforestación y en la adaptación al cambio climático.

1.2. Alcance.

Para continuar con la consolidación y desarrollo del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB Agua Bonita, en el municipio de Calamar (Guaviare) se adelantarán acciones que permitan consolidar la caracterización territorial y zonificación ambiental participativa, mediante un proceso de planificación predial participativa con las comunidades allí asentadas.

En la actualidad el Programa desarrolla un conjunto de intervenciones, a saber: Incentivo Forestal Amazónico – IFA en 140 predios, Incentivo Forestal Verde – IFV en 53 predios, Extensión rural a 65 unidades familiares productivas, proyectos productivos con 71 familias y ha iniciado 69 alianzas productivas en igual número de predios. Ha avanzado con la ANT en los Contratos de uso en Reserva Forestal de la Amazonia, en la que se encuentra la totalidad del NDFyB, y algunas acciones con el resguardo indígena “La Yuquera”.

Dado que algunos predios cuentan con dos o tres iniciativas de las mencionadas, se estima que la planificación predial debe adelantarse en al menos 160 predios, los cuales deben ser identificados y priorizados en desarrollo de la consultoría.

Con el resguardo indígena “La Yuquera”, se propondrán acciones e iniciativas que contribuyan al fortalecimiento organizativo a la zonificación ambiental y la planificación y ordenamiento en línea con el Plan de Vida Indígena.

La iniciativa está alineada con la propuesta nacional liderada por el MADS, de adelantar zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, y para el desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA áreas de especial importancia ambiental, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, que en el caso particular del NDFyB Agua Bonita integren propuestas de uso y manejo sostenibles de los bosques y del recurso forestal.

La contratación del consultor seleccionado propicia el fortalecimiento de la gestión del Programa y sus aliados institucionales y comunitarios en el territorio, y fortalece las capacidades operativas de estos actores para la formulación del Plan de Manejo Forestal Comunitario y las propuestas de desarrollo productivo forestal con enfoque agroambiental. De igual forma aporta al ordenamiento ambiental del territorio de este NDFyB, de manera articulada con los instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial en el Guaviare y el municipio de Calamar, aportando además al cumplimiento de la STC 4360 de 2018, emanada por la Corte Suprema de Justicia Adicional a ello, La planificación predial participativa es una base fundamental para contribuir a lo anterior.

1.3. Objeto.

Prestar los servicios de planificación y ordenamiento predial participativos en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB Agua Bonita conformado por dieciséis (16) veredas, teniendo en cuenta la metodología establecida por la Gobernación del Guaviare para la planificación predial participativa y la zonificación ambiental participativa desarrollada por el Instituto Alexander Von Humboldt, a la escala de detalle disponible.

1.4. Actividades.

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía", y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

Relacionar cada una de las actividades:

- a) Adelantar la revisión documental y cartográfica disponibles, que sirva de insumo para adelantar, o actualizar la planificación predial participativa en los casos que ya exista, relacionadas con el NDFyB Agua Bonita, y los acuerdos de conservación.
- b) Elaborar la zonificación ambiental orientada a la construcción de escenarios de gestión para las intervenciones del Programa y de otros actores interesados, en función del desarrollo y la economía forestal y la reducción de la deforestación, con base en la información disponible y suministrada por el Programa.
- c) Concertar y precisar el número de usuarios del proceso de planificación predial participativa, sobre una base de 160 posibles usuarios, estimados con base en las reuniones previas adelantadas por el Programa en el área de trabajo.
- d) Desarrollar la metodología detallada del proceso de planificación predial participativa, siguiendo lo establecido en el Decreto 364 de 2019 "por medio del cual se adopta la metodología de Planificación Predial Sostenible como instrumento para el desarrollo rural amazónico del departamento del Guaviare, de ordenación del territorio, de conservación ambiental y de control de la deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018" y de acuerdo con el protocolo, establecido por la Mesa de Planificación Predial Sostenible.
- e) Realizar la planificación predial participativa en todas sus fases y acompañar técnicamente a los usuarios del proceso de planificación predial, teniendo en cuenta el énfasis forestal y el enfoque agroambiental de acuerdo con la Estrategia de Extensión Rural con enfoque Agroambiental – EREA del municipio de Calamar. Incluir la suscripción de acuerdos de conservación y uso sostenible del bosque.
- f) Desarrollar todas las actividades de campo pertinentes para la formulación y actualización, en los casos que aplique, de la planificación predial que incluye caracterización/diagnóstico, formulación y prospectiva del plan predial y cartografía social. De igual forma, las que se definan para el resguardo indígena La Yuquera, que contribuyan al fortalecimiento organizativo a la zonificación ambiental y la planificación y ordenamiento en línea con el Plan de Vida Indígena.
- g) Adelantar los talleres y las capacitaciones en los temas que corresponda para la formulación, actualización y seguimiento de la planificación predial participativa.
- h) Organizar y sistematizar la información obtenida en campo referida a: diagnóstico y caracterización predial, ordenamiento y zonificación predial actual y prospectiva, tanto documental como cartográfica, teniendo en cuenta la zonificación ambiental que está definida para el área y el ordenamiento territorial del municipio.
- i) Realizar el registro en el sistema de información establecido por la Gobernación del Guaviare para los usuarios de la planificación predial participativa, de acuerdo con el protocolo, establecido por la Mesa de Planificación Predial.
- j) Consolidar los insumos técnicos y resultados obtenidos (documentales, registros gráficos, cartografía, acuerdos, otros) como aporte a la construcción de resultados a nivel municipal, departamental y nacional.
- k) Consolidar la información digital de cada uno de los usuarios, con sus soportes por cada una de las etapas de la planificación predial participativa.
- l) Participar en las reuniones de trabajo y los diferentes eventos de socialización y difusión del proceso, según la programación que para tal fin determine el Programa Visión Amazonia, organizado las presentaciones requeridas.

- m) Aplicar encuestas de evaluación y satisfacción de los usuarios, consolidando los reportes respectivos, y tramitar peticiones, quejas y reclamos que se generen en el proceso de formulación de planificaciones prediales participativas.
- n) Elaborar los informes intermedios y final del proceso de planificación predial participativa en el NDFyB Agua Bonita en el municipio de Calamar (Guaviare).

1.5. Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos y plazo de entrega:

- a) Plan de trabajo y cronograma de ejecución detallado del proceso de planificación predial con los responsables del equipo técnico a cargo. Plazo: quince (15) días contados a partir de la formalización del contrato.
- b) Metodología detallada para adelantar el proceso de zonificación ambiental orientada a la construcción de escenarios de gestión para las intervenciones del Programa y la planificación predial que contenga la información de línea base y la proyección de usuarios y el estado y disponibilidad de información documental y cartográfica, el desarrollo del diagnóstico y la caracterización local y predial, el ordenamiento y zonificación ambiental local y predial, la caracterización de los sistemas de producción correspondientes, la proyección y el plan de acción predial, la construcción de acuerdos de conservación, restauración y uso sostenible del recurso forestal, y la cartografía a ser generada por cada una de las etapas. Se incluirán los procesos de manejo de información y los protocolos para su sistematización y entrega tanto al Programa como a la Mesa de Planificación Predial. Plazo: un (1) mes contado a partir de la entrega del plan de trabajo.
- c) Zonificación ambiental orientada a la construcción de escenarios de gestión para las intervenciones del Programa y de otros actores interesados. Plazo: quince (15) días posteriores a la entrega de la metodología
- d) Primer avance en el proceso de planificación y ordenamiento predial participativos, con el 20% de los usuarios seleccionados. Plazo: a los cuatro (4) meses de iniciada la ejecución del contrato. El avance incluye el reporte y soportes respectivos de reuniones y talleres adelantados durante el período.
- e) Segundo avance en el proceso de planificación y ordenamiento predial participativos, con el 35% de los usuarios seleccionados. Plazo: a los cuatro (4) de la entrega del primer avance del proceso de planificación. El avance incluye el reporte y soportes respectivos de reuniones y talleres adelantados durante el período y su sistematización, registro e ingreso al SIG. Avances con el resguardo indígena La Yuquera.
- f) Tercer avance en el proceso de planificación y ordenamiento predial participativos, con el 45% de los usuarios seleccionados. Plazo: a los cuatro (4) meses de la entrega del segundo avance del proceso de planificación de la entrega del segundo avance del proceso de planificación. El avance incluye el reporte y soportes respectivos de reuniones y talleres adelantados durante el período y su sistematización, registro e ingreso al SIG. Avances con el resguardo indígena La Yuquera.
- g) Informe final de los resultados obtenidos (zonificación ordenamiento predial y planificación predial participativa y con el resguardo indígena La Yuquera en su Plan de Vida, con todos los soportes documentales, cartográficos y registros audiovisuales, incluyendo bases de datos de los predios y la base cartográfica en formato compatible con el sistema de información de la Gobernación del Guaviare y del Programa Visión Amazonia. Plazo: a los tres (3) meses de la entrega del tercer avance del proceso de planificación.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría, de los cuales por lo menos la tercera parte debe residir en el Guaviare.

2.1. Perfil de la firma.

Persona jurídica legalmente constituida, con experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de procesos de planificación territorial y de desarrollo de capacidades de población campesina e indígena, caracterizaciones ambientales y productivas, indispensable que la experiencia de trabajo sea en el departamento del Guaviare, verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá traslaparse.

Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

2.2. Capacidad financiera.

El proponente deberá acreditar la capacidad financiera, por lo que deberá presentar los soportes de pago o desembolso de recursos de los últimos 3 años cuyo valor promedio debe ser igual o superior a: \$600.000.000 (seiscientos millones de pesos m/cte).

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y recursos humanos, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Tabla 1. Calificación de ofertas.

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
1.1	Si la firma postulante acredita experiencia general de mínimo 6 años a partir de su constitución, se le otorgará diez (10) puntos.	10
1.2	Por cada año adicional al mínimo requerido de experiencia específica de la firma postulante, se le asignarán cinco (05) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20
1.3	Si el postulante acredita uno o más proyectos en el bioma amazónico, se le asignarán cinco (5) puntos por cada proyecto hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20
2.	CAPACIDAD DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
2.1	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de gerencia o coordinación de consultoría o proyectos ambientales, se le asignará veinte (20) puntos.	20
2.2	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de experto social encargado de desempeñar actividades del	15

	componente social, con experiencia en el área social en proyectos ambientales, se le asignará quince (15) puntos.	
2.3	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de diseño y gestión de información espacial en SIG, se le asignará quince (15) puntos.	15
Total		100

El comité evaluará las solicitudes para determinar si cumplen los criterios de calificación establecidos en las presente bases y otorgará a cada solicitud conforme una puntuación de precalificación de hasta 100 puntos. Los postulantes que obtengan mínimo 70 puntos se considerarán calificados para el contrato y continuarán a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

No superaran la acreditación de calificación los postulantes que:

- ✓ La solicitud que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en este para acreditar la calificación. En particular, toda solicitud que no demuestre que el postulante cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos, o en la que falten los siguientes documentos se considerará sustancialmente no conforme y hayan obtenido una puntuación de precalificación inferior a **70 puntos de 100.**

3. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 3.1.

3.1. Personal Clave.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica. *Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría.*

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo

Profesional/Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Posgrado	Dedicación
Coordinador	Profesional de las ciencias económicas o agropecuarias	Mínimo siete años	Mínimo cinco años en coordinación de proyectos de ordenamiento ambiental y territorial y de proyectos de desarrollo	Especialización o maestría en gestión de proyectos, desarrollo territorial o gestión de proyectos de desarrollo. Homologable con	100%

				cinco años de experiencia específica	
Perfil /Profesional 2	Profesional de las ciencias sociales	Mínimo cinco años	Mínimo cuatro años en gestión social y desarrollo comunitario	Diplomados en gestión social o desarrollo comunitario.	100%
Perfil/Profesional 3	Profesional de las ciencias naturales, forestales o agropecuarias	Mínimo cinco años	Mínimo tres años en planificación del desarrollo agropecuario o forestal.	Diplomados en planificación del desarrollo agropecuario o forestal.	100%
Perfil/Profesional 4	Profesional de las ciencias naturales, sociales, forestales o catastrales y de geodesia	Mínimo cinco años	Mínimo tres años en gestión de bases de información geográfica.	Especialista o magister en SIG	70%

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por el supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el **Anexo A** y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública nación relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia.*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos.*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

3.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

	Criterio / Indicador:	Max.	Puntos
1	Concepto y metodología	35 puntos	
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	5
	Subtotal 1.1		
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	10
	Subtotal 1.2.		
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20	20
	Subtotal		
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65	65
	Total	Max.100	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

	Criterio / Indicador:	Max.	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1	Concepto y metodología	35 puntos		
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		

	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
	Total subcriterio 1.	35		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos Otorgados	Comentarios (si hay)
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max. 65 puntos.		
2.1	Experiencia General			
	Por cada año que acredite el coordinador de la consultoría, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos.	10		
2.2.	Experiencia específica			
	Por cada año que acredite el coordinador de la consultoría, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20		
	Por cada año que acredite otro personal clave que trabajará en el proyecto, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos	20		
2.3	Personal en la oficina central que monitorizará y controlará al equipo y proporcionará servicios de apoyo	15		

Total	100		
--------------	------------	--	--

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

5.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de (doce) 12 meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

5.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en el departamento de Guaviare, municipio de Calamar.

5.3. Forma de Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato por productos de la siguiente manera.

No. Pago	Productos	Mes pago y entrega de productos	% pago
<u>1</u>	Cronograma, plan de trabajo y metodología de ingreso al territorio.	A los quince días, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento.	N.A
<u>2</u>	Metodología detallada para adelantar el proceso de zonificación ambiental orientada a la construcción de escenarios de gestión para las intervenciones del Programa y	Al segundo mes, donde se incluya la información de línea base, la proyección de usuarios, el estado y disponibilidad de información documental y cartográfica. Se incluirán los procesos de manejo de información y los protocolos para su sistematización y entrega tanto al Programa como a la Mesa de	20%

	la planificación predial.	Planificación Predial del Guaviare.	
<u>3</u>	Zonificación ambiental orientada a la construcción de escenarios de gestión para la intervención del Programa y la planificación predial participativa. Avance del 35% de la planificación y ordenamiento predial participativo sobre un total de 160 predios estimados, aplicando la metodología detallada del proceso de planificación predial participativa, siguiendo lo establecido en el Decreto 364 de 2019, en el marco de la STC 4360 de 2018.	Al cuarto mes, incluyendo el reporte y soportes respectivos de reuniones y talleres adelantados a la fecha y su sistematización, registro e ingreso al SIG. Avances con el Resguardo Indígena La Yuquera.	20%
<u>4</u>	Avance del 45% de la planificación y ordenamiento predial participativo, sobre un total de 160 predios estimados, aplicando la metodología detallada del proceso de planificación predial participativa establecida en el Decreto 364 de 2019.	Al octavo mes, incluyendo el reporte y soportes respectivos de reuniones y talleres adelantados a la fecha e ingreso al SIG. Avances con el Resguardo La Yuquera.	30 %
<u>5</u>	Avance del 20% de la planificación y ordenamiento predial participativo, sobre un total de 160 predios estimados, aplicando la metodología detallada del proceso de planificación predial participativa establecida en el Decreto 364 de 2019. Informe final de los resultados obtenidos (zonificación, ordenamiento y planificación prediales participativa y con el Resguardo Indígena La Yuquera en su Plan de Vida).	A los doce meses de ejecución del contrato. Informe final en el cual se Incluya todos los soportes documentales, cartográficos y registros audiovisuales, incluyendo bases de datos de los predios y la base cartográfica en formato compatible con el sistema de información de la Gobernación del Guaviare y del Programa Visión Amazonía.	30 %

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- b) Recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- c) Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.4. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por: el Líder del Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible o su delegado.

5.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".

RICARDO LARA MELO

**Líder Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible
PROGRAMA REM COLOMBIA II VISIÓN AMAZONÍA**

Certificado de firmas electrónicas:
E3B177A0C-FC99-42DA-8684-4886229EC7D4



Firmado por

Firma electrónica

Ricardo Lara Melo

COL 79149411

rlaram@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Miércoles, 05 Junio, 2024 15:49:47

Identificador único de firma:

05367C06-4A86-4452-A1BF-5786C8A464A3